

Moción del Grupo Municipal SOM ADUC, proponiendo el acceso al Programa UNICO (Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión) para permitir la conexión ultrarrápida de banda ancha a los vecinos de la URBANIZACIÓN CARAMBOLO, a instancias de la Junta Rectora de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Carambolo.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), proponemos para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción al pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dotada con el mayor presupuesto anual de la historia para extender la conectividad ultrarrápida a todo el territorio español, la convocatoria de este **Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión** (Programa UNICO), promovido por el Gobierno de España, permitirá que en 2025 el 100% de la población tenga conectividad con banda ancha ultrarrápida con velocidad superior a 100 Mbps.

La convocatoria incluye 52 lotes, o zonas de concurrencia, coincidentes con otras tantas provincias y ciudades autónomas españolas, de la misma manera que el anterior Programa de Extensión de Banda Ancha (PEBA). La diferencia es que en este programa ha aumentado la granularidad en la selección de las zonas elegibles al pasar del nivel de entidad singular de población a **un nivel de parcelas de catastro**.

Esta convocatoria permitirá desarrollar proyectos de despliegue que permitan extender, como mínimo, la cobertura a 316.500 unidades inmobiliarias (hogares y empresas) que se encuentran distribuidas en las zonas de concurrencia. La mayoría de ellas (265.240) **habrán de estar ubicadas en zonas blancas**, aquellas que no disponen de cobertura de redes de velocidad de al menos 30 Mbps, ni planes para su dotación en los próximos tres años. El resto están ubicadas en zonas grises, aquellas zonas que solo disponen de cobertura de banda ancha de nueva generación o de previsiones para su dotación en el plazo de tres años por parte de un solo operador.

Lamentablemente, el plazo de presentación de proyectos por parte de las operadoras finalizó el pasado 10 de septiembre y este barrio residencial de Chiva ha quedado excluido de este programa, pese a que el pasado 1 de mayo de 2021 se remitió al buzón del correo electrónico de alcaldia@chiva.es con copia a fernando.casanova@chiva.es y emilio.morales@chiva.es, la solicitud de DECLARACIÓN DE ZONA BLANCA, zonas que coordina la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, tal y como se mencionaba en el correo remitido por el secretario de la Entidad Urbanística de Conservación Carambolo.

Sin embargo, zonas colindantes a este barrio residencial de El Carambolo, pero con una granularidad inferior de población han sido incluidas en estas subvenciones, dejando fuera a las más de 330 viviendas con parcela catastral.

Esta iniciativa se enmarca en la línea seguida por nuestro partido para la promoción en nuestro ámbito de actuación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU. En concreto serían de aplicación:

- **Objetivo 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación
- **Objetivo 11:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

Por todo lo expuesto, realizamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º Acordamos que este consistorio realice las gestiones y trámites necesarios ante la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para asegurar que el núcleo residencial Carambolo está declarado como ZONA BLANCA, a efectos de que pueda ofertarse en futuras licitaciones públicas de nuevas ayudas para dotar de fibra óptica para acceso a internet a estos vecinos de Chiva, que en la actualidad acceden a internet exclusivamente por enlaces de radio de baja capacidad, limitando su acceso al teletrabajo, formación on-line y gestiones con las administraciones.

2º Coordinar con operadoras de fibra óptica la redacción de un proyecto viable de instalación de este servicio tan indispensable en esta sociedad digital en consonancia con el Plan de recuperación nacional que se está desarrollando.

3º Realizar la misma gestión para los núcleos residenciales del municipio que no dispongan de conexión de internet de banda ancha ultrarrápida.

Chiva, 2 de Noviembre de 2021.